

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 55 /2024
LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°86/2024
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL CMN - RADAR
METEOROLÓGICO, DATACENTER CABECERA NORTE AISP, AERODROMOS DEL INTERIOR Y
ADQUISICION DE TRANSFORMADOR ELECTRICO PARA LA DMH”
ID: 448.272

En la ciudad de Asunción a los 04 días del mes de noviembre del año 2024, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución N° 1916/2024, de fecha 21 de Octubre de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL LOTE N° 2

- **JESÚS ALCARÁZ** - Miembro de Comité
- **ING. JOSÉ HUERTA** - Miembro de Comité

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2. APERTURA DE SOBRES.

En virtud a lo mencionado, se han presentado para el proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL**, los oferentes que se detallan a continuación, con sus respectivas ofertas económicas; según consta en el Acta de Apertura de fecha 23 de Octubre de 2024:

1	1976058-2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
2	1660724-4	Carlos Ireneo Sena Caceres	administracion@opcl.com.py

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Observación a la oferta: 1976058-2 - NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CARLOS IRENEO SENA CACERES, DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EMITIDO POR EL MIC. ASI TAMBIEN SOLICITA AL COMITE EVALUADOR VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS REPUESTOS COTIZADOS.	1660724-4 - Carlos Ireneo Sena Caceres	SANTIAGO JOEL CABAÑAS	2024-10-23 09:56:03

2.2 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Observación a la oferta: 1976058-2 – Neri Javier Caballero Páez



Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS COTIZADOS POR LOTES:			
LOTE N° 1: GS. 115.945.000	Tercero	IVONNE ORUE	2024-10-23 09:56:03
LOTE N° 2: GS. 25.910.000			
LOTE N° 3: NO COTIZA			

Observación a la oferta: 1660724-4 - Carlos Ireneo Sena Caceres

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS COTIZADOS POR LOTES:			
LOTE N° 1: GS. 214.740.000	Tercero	IVONNE ORUE	2024-10-23 09:56:03
LOTE N° 2: GS. 22.974.000			
LOTE N° 3: NO COTIZA			

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 141.855.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 20.752.500 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 23/03/2025, 151 días
Carlos Ireneo Sena Caceres	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 237.714.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 22.300.000 Vigencia de la Póliza: De 23/10/2024 a 21/03/2025, 149 días

Posteriormente se ha procedido a la verificación de las ofertas de las empresas que ofertaron en la presente licitación, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales (*)	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CARLOS IRENEO SENA CACERES
Precio total de la oferta (*)	LOTE 2: Gs. 25.910.000	LOTE 2: Gs. 22.974.000
Formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas (*)	Cumple	Cumple

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, las firmas **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ Y CARLOS IRENEO SENA CACERES**, tal como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**.

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

4.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este comité, analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), que el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188230	448272	975976	VerCertificado	Autorizado, 21/10/2024 09:19:32	16607244	CARLOS IRENEO SENA CACERES
Con Salto de Partida	187963	448272	976460	VerCertificado	Autorizado, 20/10/2024 08:39:37	800263146	TRAFOSUR SA

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **CARLOS IRENEO SENA CACERES**, emitió su certificado de origen según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto de Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que la empresa **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, no podrá acogerse a dicho beneficio.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 55 del Decreto Reglamentario de la ley 2071/22 "De Contrataciones Públicas", luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que han sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia si correspondieren; procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	CARLOS IRENEO SENA CACERES	LOTE N° 2 Gs. 22.974.000	Gs. 22.974.000 (Mantiene precio por el beneficio del CPEN)
2	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	LOTE N° 2 Gs. 25.910.000	Gs. 36.274.000

De los análisis precedentes, este comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el menor precio para su análisis en detalle, que corresponde a la empresa **CARLOS IRENEO SENA CACERES**

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a seleccionar la oferta de la empresa que presenta menor precio, correspondientes a **CARLOS IRENEO SENA CACERES**; a fin de realizar las verificaciones documentales, según se detalla en el siguiente cuadro:

	CARLOS IRENEO SENA CACERES
REQUISITOS DOCUMENTALES	
1 - Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5-Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales .Oferentes. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	NO APLICA

Luego de efectuar el análisis de los requisitos documentales; se verifica que la empresa **CARLOS IRENEO SENA CACERES** cumple con lo solicitado en el PBC.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

N°	PRECIO REFERENCIAL	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	LOTE N° 2 Gs. 27.883.284	CARLOS IRENEO SENA CACERES	LOTE N° 2 Gs. 22.974.000	-17,6%

6.1 Composición de precios

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/24. Una vez verificados los mismos, se ha comprobado que los precios ofertados por la firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES**, se encuentran dentro del rango del precio referencial de la Convocante y se concluye que son aceptables y ejecutables, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

7. SITUACIÓN FINANCIERA.

7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales solicitados	CARLOS IRENEO SENA CACERES
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 Y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	Cumple
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	Cumple

7.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL CMN - RADAR METEOROLÓGICO, DATACENTER CABECERA NORTE AISP, AERODROMOS DEL INTERIOR Y ADQUISICION DE TRANSFORMADOR ELECTRICO PARA LA DMH"

ID N° 448.272

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: **CARLOS IRENEO SENA CACERES RUC. 1660724-4**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Activo Corriente (AC)	7.036.965.348	3,35	7.361.538.228	3,45	6.925.435.398	3,16	9,972	3,32
Pasivo Corriente (PC)	2.098.014.104		2.131.437.560		2.188.762.527			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Pasivo Total (PT)	2.098.014.104	0,27	2.131.437.560	0,26	2.188.762.527	0,25	0,771	0,26
Activo Total (AT)	7.899.504.926		8.330.067.395		8.784.724.609			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coefficiente medio
Resultado del Ejercicio	373.568.658	0,07	397.139.013	0,07	397.332.246	0,06	0,203	0,07
Capital	5.372.813.206		5.746.381.864		6.143.520.877			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **CARLOS IRENEO SENA CACERES** cumple con los requisitos de capacidad financiera, conforme se detalla a continuación:

Descripción de la Documentación	CARLOS IRENEO SENA CACERES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)	3,32	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)	0,26	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.	0,07	-

8. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos solicitados	CARLOS IRENEO SENA CACERES
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Experiencia en el servicio de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos y en la provisión e instalación de transformadores, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos, cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo a contratar por cada año 2021, 2022 y 2023 (presentar un contrato o factura por cada año, los mismos no podrán ser repetidos).	Cumple

9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos solicitados	CARLOS IRENEO SENA CACERES
a) Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.	Cumple
b) Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo a lo solicitado en la Especificaciones Técnicas.	Cumple
c) Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con el personal idóneo y herramientas necesarias para efectuar los trabajos del servicio requeridos	Cumple

10. CAPACIDAD LEGAL.

CALIFICACIÓN LEGAL.

La Firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES** no forman parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES** cumple con este punto.



11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES**, siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES con RUC: 1660724-4**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **LOTE N° 2** a la firma **CARLOS IRENEO SENA CACERES con RUC: 1660724-4** por un **Monto Máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA INCLUIDO**, y un **Monto Mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y para el **Ejercicio 2025** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

EMPRESA	MONTO MAXIMO LOTE N° 2	MONTO MINIMO LOTE N° 2	MONTO UNITARIO OFERTADO LOTE N° 2	MONTO MÁXIMO LOTE N° 2 AÑO 2024	MONTO MÁXIMO LOTE N° 2 AÑO 2025
CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000	Gs. 22.974.000	Gs. 30.000.000	Gs. 30.000.000

Es nuestro informe.

